



Factura: 001-100-000072123



20170101005P03974

NOTARIO(A) SUPLENTE RAUL EUGENIO MERCHAN ORTIZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170101005P03974					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JULIO DEL 2017, (13:18)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMAYO JIMENEZ LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100943570	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	TAMAYO LOZAY DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102160884	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRARIO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE RAUL EUGENIO MERCHAN ORTIZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1391-2017-UTHA-PAS

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20170101005P03974**

**Factura No.: 001-100-000072123**

**NOTARIA QUINTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
INDUSTRIAMECHANIC "TAMALUZAY & HIJOS" "LUISJIHIERRO"  
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: TAMAYO JIMENEZ LUIS ALBERTO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y seis de Julio del dos mil diecisiete , ante mí, Doctor RAUL EUGENIO MERCHAN ORTIZ, Notario Público Quinto suplente del cantón Cuenca, según acción de personal número 1391-2017-UTHA-PAS, de fecha 05 de JULIO de 2017, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIAMECHANIC "TAMALUZAY & HIJOS" "LUISJIHIERRO" CIA.LTDA., el señor TAMAYO JIMENEZ LUIS ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor TAMAYO LOZAY DIEGO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es

como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TAMAYO JIMENEZ LUIS ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
TAMAYO LOZAY DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CUENCA	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

**ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,**

**objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIAMECHANIC "TAMALOZAY & HIJOS"

"LUISJIHIERRO" CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio

principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer

agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más

lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones

legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la

compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:

F43 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ

COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE

PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, INDUSTRIALIZACIÓN,

DISTRIBUCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN

DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL

OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA

COMPañÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las

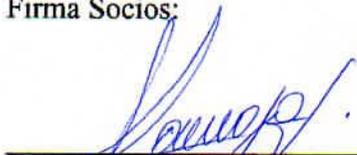
atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
TAMAYO JIMENEZ LUIS ALBERTO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TAMAYO LOZAY DIEGO FERNANDO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

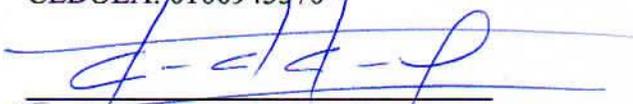
**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TAMAYO LOZAY DIEGO FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TAMAYO JIMENEZ LUIS ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

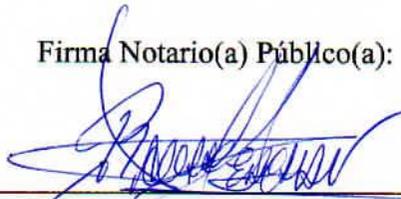


TAMAYO JIMENEZ LUIS ALBERTO  
CEDULA: 0100943570



TAMAYO LOZAY DIEGO FERNANDO  
CEDULA: 0102160884

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO RAUL EUGENIO MERCHAN ORTIZ  
Identificacion: 0102368073

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA No. **010004357-0**

APellidos y Nombres: **TAMAYO JIMENEZ LUIS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CUENCA SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1961-01-01**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**  
 ROSA VICTORIA ORTIZ PONCE



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

V3333V3242

APellidos y Nombres del Padre: **TAMAYO LUIS**

Apellidos y Nombres de la Madre: **JIMENEZ REGINA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2011-07-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-14**







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

028 JUNTA No.

028 - 065 NÚMERO

0100943570 CÉDULA

TAMAYO JIMENEZ LUIS ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTÓN

TOTORACOCHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en ... foja(s) es igual al original que se presento para su evidencia.

Cuenca, a 26 de Julio de 2017

*Dr. Raúl Merchán Ortiz*  
 Notario Quinto(s) Cantón Cuenca




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TAMAYO LOZAY DIEGO FERNANDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY CUENCA**  
 HUAYNACAPAC  
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

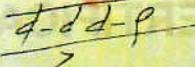
No. **010216088-4**




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TAMAYO JIMENEZ LUIS ALBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LOZAY CARRION MARIA LUISA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CUENCA 2013-02-06**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-02-06**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

JUNTA No. **057**  
 NÚMERO **057 - 273**  
 CÉDULA **0102160884**

**TAMAYO LOZAY DIEGO FERNANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA  
 CUENCA CANTÓN  
 EL VECINO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA





**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**  
 ELECCIONES 2017  
 GARANTIZAMOS TU DECISION

**CIUDADANA (O):**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTA DE LA JRV

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en ..... foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 26 de Julio de 2017

  
**Dr. Raúl Merchán Ortiz**  
 Notario Quinto(s) Cantón Cuenca

